



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR  
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE

## Legislatura Municipal

APARTADO 331709

PONCE PR 00733-1709

### RESOLUCIÓN NÚMERO 239

SERIE DE 2006-2007

#### PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

**“PARA AUTORIZAR AL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE A CO-AUSPICAR EL FESTIVAL DEPORTIVO Y JUSTAS DE ATLETISMO ORGANIZADO POR LA LIGA ATLÉTICA INTERUNIVERSITARIA DE PUERTO RICO, INC. (LAI) A CELEBRARSE DURANTE EL PERIODO DEL 16 AL 21 DE ABRIL DE 2007 EN VARIAS FACILIDADES MUNICIPALES; Y PARA OTORGAR UN DONATIVO DE CIEN MIL DÓLARES (\$100,000.00) A LA LAI, MÁS LA CESIÓN LIBRE DE COSTO DE LAS FACILIDADES MUNICIPALES.”**

<<<<<<<\*\*\*\*\*>>>>>>>>

**POR CUANTO:** La Liga Atlética Interuniversitaria de Puerto Rico, Inc. (LAI) es una corporación sin fines de lucro debidamente inscrita en el Departamento de Estado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico bajo el número de registro 5,928-SF;

**POR CUANTO:** La Liga Atlética Interuniversitaria de Puerto Rico, Inc. (LAI), una corporación dedicada a organizar actividades deportivas para nuestra juventud universitaria, celebrará nuevamente en la ciudad de Ponce su Festival Deportivo y Justas de Atletismo durante el periodo del 16 al 21 de abril de 2007;

**POR CUANTO:** El impacto en la economía e industria turística de nuestra ciudad que genera este importante evento deportivo sobrepasa los CINCO MILLONES DE DÓLARES (\$5,000,000.00), según información recopilada en estudios realizados y la experiencia de esta celebración en los pasados años;

**POR CUANTO:** La organización y celebración de un evento de esta magnitud y calidad competitiva requiere una gran inversión económica de sus organizadores, motivo por el cual la Liga Atlética Interuniversitaria de Puerto Rico, Inc. necesita el respaldo de varias entidades, para que la misma pueda desarrollar sus proyectos de manera exitosa;

**POR CUANTO:** El Municipio Autónomo de Ponce consciente del impacto positivo que la actividad tendrá en la economía y turismo local se propone co-auspiciar el evento con una aportación a la LAI de CIEN MIL DÓLARES (\$100,000.00);

**POR CUANTO:** A cambio de este co-auspicio, la Liga Atlética Interuniversitaria de Puerto Rico, Inc. le otorgará al Municipio Autónomo de Ponce los siguientes beneficios: 200 boletos de entradas a las actividades, participación en la conferencia de prensa, transmisión televisada durante el festival de lunes a sábado durante 23 horas, e inclusión del Municipio Autónomo de Ponce en todas las promociones;

**POR CUANTO:** Esta actividad deportiva generará actividades suplementarias y turísticas que representarán un gran impacto positivo y económico para nuestra Ciudad, además que se vislumbra como una fuente de ingresos para nuestros comerciantes, hoteles y ciudadanos en general;

**POR CUANTO:** El Artículo 2.001 (o) de la Ley de Municipios Autónomos concede a los municipios a “ejercer el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo en todo asunto de naturaleza municipal que redunde en el bienestar de la comunidad y en su desarrollo económico, social y cultural...con sujeción a las leyes aplicables;”

**POR CUANTO:** El Artículo 2.001 (s) de la Ley de Municipios Autónomos establece que los municipios podrán “conceder y otorgar subvenciones, donativos o cualquier otra clase de ayuda en dinero o en servicios a entidades sin fines de lucro constituidas de acuerdo a las leyes de Puerto Rico, sujeto a que sean para fines y actividades de interés público y previo cumplimiento de las disposiciones de esta ley.”

**POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

**SECCIÓN PRIMERA:** Autorizar al Municipio Autónomo de Ponce a co-auspiciar el Festival Deportivo y Justas de Atletismo 2007, evento televisado que llegará a cientos de miles de hogares, el cual será efectuado durante el periodo del 16 al 21 de abril de 2007 en varias facilidades municipales de la ciudad de Ponce, incluyendo el Estadio Francisco “Paquito” Montaner. Este co-auspicio incluye la cesión libre de costo de las facilidades deportivas municipales necesarias para la celebración de este Festival que estén disponibles, y la otorgación de un donativo de CIEN MIL DÓLARES (\$100,000.00) a la Liga Atlética Interuniversitaria de Puerto Rico, Inc. (LAI), con cargo a la partida 207758-03-04-0000-94.65.

**SECCIÓN SEGUNDA:** Se autoriza al Municipio Autónomo de Ponce a otorgar los contratos necesarios para la celebración de la actividad antes descrita conforme a los acuerdos aprobados mediante la presente Resolución.

**SECCIÓN TERCERA:** Esta Resolución tendrá vigencia inmediata una vez sea aprobada por esta Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde del Municipio Autónomo de Ponce.

**SECCIÓN CUARTA:** Copia de esta Resolución será enviada a la Oficina del Vice-Alcalde, a la Secretaría Municipal y Administración de Empresas Municipales, a la Secretaría de Recreación y Deportes Municipal, al Administrador del Estadio Francisco "Paquito" Montaner, a la Oficina de Finanzas y Presupuesto, a la Oficina de Desarrollo Turístico, y a la Oficina de Prensa y Comunicaciones del Municipio Autónomo de Ponce.

**APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 12 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2007.**

  
**OLGA CORTÉS ALVARADO**  
SECRETARIA INTERINA LEGISLATURA MUNICIPAL

  
**WALDEMAR VÉLEZ SILVAGNOLI**  
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

**SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 13 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2007 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 14 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2007.**

  
**FRANCISCO R. ZAYAS SEIJO**  
ALCALDE

lvp  
Revisado por PCL

RES 239 DONATIVO LAI 2007

## CERTIFICACIÓN

**YO: OLGA CORTÉS ALVARADO, SECRETARIA INTERINA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

**CERTIFICO:** Que la precedente Resolución Núm. 239, Serie de 2006-2007; "PARA AUTORIZAR AL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE A CO-AUSPICAR EL FESTIVAL DEPORTIVO Y JUSTAS DE ATLETISMO ORGANIZADO POR LA LIGA ATLÉTICA INTERUNIVERSITARIA DE PUERTO RICO, INC. (LAI) A CELEBRARSE DURANTE EL PERIODO DEL 16 AL 21 DE ABRIL DE 2007 EN VARIAS FACILIDADES MUNICIPALES; Y PARA OTORGAR UN DONATIVO DE CIENTO MIL DÓLARES (\$100,000.00) A LA LAI, MÁS LA CESIÓN LIBRE DE COSTO DE LAS FACILIDADES MUNICIPALES." ;aprobada en la Sesión Ordinaria celebrada el lunes, 12 de marzo de 2007, con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

*Hon. Pedro A. Castaing Torres*  
*Hon. Nilda González González*  
*Hon. Roberto González Rosa*  
*Hon. Freddie Martínez Sotomayor*  
*Hon. María C Martínez Torres*  
*Hon. Analiz Morales Santiago*  
*Hon. Pedro Pacheco Figueroa*

*Hon. Antonio Quilichini Teissoniere*  
*Hon. Giordano San Antonio Mendoza*  
*Hon. Simona Santiago Ruiz*  
*Hon. Santos Silva Ojeda*  
*Hon. Daisy Silvagnoli Maldonado*  
*Hon. Waldemar Vélez Silvagnoli*  
*Hon. Enrique A Vicéns Sastre*

*Una Vacante.*

*Ausente Excusado:*

*Hon. Luis A (Wito) Morales Crespo*

*Esta Resolución fue firmada por el Presidente y la Secretaria Interina de la Legislatura, el día lunes, 12 de marzo de 2007, debidamente certificada al Alcalde el día martes, 13 de marzo de 2007 y éste la firmó el día , miércoles, 14 de marzo de 2007.*

*CERTIFICO:* Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.

*Y PARA QUE ASI CONSTE, y los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día , miércoles, 14 de marzo de 2007.*

*Olga Cortés Alvarado*  
**OLGA CORTÉS ALVARADO**

**SECRETARIA INTERINA LEGISLATURA MUNICIPAL**

**SELLO OFICIAL**

*jdm*  
*Jdm*